POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguáre mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 554

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 11/2021 ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA CRIMINALÍSTICA - ID N° 392766.

Asunción, 17 junio de 2021

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 392766 de "Adquisición de Insumos y Reactivos para Criminalística", la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas 11/2021 Adquisición de Insumos y Reactivos para Criminalística - ID N° 392766; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 31/2021, de fecha 14 de junio de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 823, de fecha 14/06/2021, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto, las normativas legales citadas, y conforme a la recomendación del Informe N° 31/2021, de Evaluación de Ofertas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional por Resolución de la Comandancia, la Aprobación, consignada en el citado informe de evaluación y recomendación, en el marco de la LCO N° 11/2021,"Adquisicion de Insumos y Reactivos para Criminalística"-ID N° 392766".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°:APROBAR, la adjudicación del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas 11/2021 "Adquisición de Insumos y Reactivos para Criminalística" - ID N° 392766, a las firmas: GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada: por el monto total de 1.852.970 (Guaraníes un millón ochocientos cincuenta y dos mil novecientos setenta), en los ítems N° 24 y 27; DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.: por el monto total de 20.750.000 (Guaraníes veinte millones setecientos cincuenta mil), en los items N° 26, 28, 29 y 30; EXIMPAR S.R.L.: por el monto total de 7.050.000 (Guaraníes siete millones cincuenta mil), en el ítem N° 31; e INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.: por el monto total de 14.343.400 (Guaraníes catorce millones trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos), en el ítem N° 32. El monto total de la presente adjudicación asciende a 43.996.370 (Guaraníes cuarenta y tres millones novecientos noventa y seis mil trescientos setenta).

Artículo 2°: DECLARAR DESIERTA la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna", en los Ítems: 12, 22, 23, 25 y 33; e

RESOLUCIÓN N° 554

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 11/2021 ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA CRIMINALÍSTICA - ID N° 392766.

inciso b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en los Ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15,16,17, 18, 19, 20 y 21.

Artículo 3°: FORMALIZAR, el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M/C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete